



INFORME DE SECRETARIA:

Señora Juez, a su Despacho la demanda ordinaria laboral de la referencia, la cual nos correspondió por reparto efectuado por Oficina Judicial el día 04 de junio del año 2021, siendo recibida por este despacho vía electrónica el mismo día mes y año. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 17 de agosto de 2021

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIO

RADICADO	08-001-31-05-011-2021-00183-00 (ORDINARIA LABORAL)
DEMANDANTE	BIENVENIDO SEGUNDO SANTRICH GRAU
DEMANDADO	PROTECCION S.A. y COLPENSIONES

Barranquilla, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Efectuando el control previo que corresponde al escrito inaugural, se advierte que en el acápite de ANEXOS anuncian y aportan el certificado de existencia y representación legal de la demandada PROTECCION S.A., el cuales no es visible, ya que se encuentran en blanco.

En atención a lo anterior, se devolverá la demanda de la referencia, para que la parte actora proceda a su subsanación dentro de los 5 días siguientes a la notificación de ésta providencia, so pena de rechazo.

Por lo anterior, se dicta el siguiente

A U T O:

Devuélvase la presente demanda por el término de cinco (5) días para que subsane lo anotado, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2021-00183

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8234b266db96256e616420ec459b90fbe062e0dff7ed072a500e96dcc78585fc

Documento generado en 17/08/2021 03:54:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>